

En su virtud, dicho Tribunal quedará integrado de la siguiente forma: Presidente, don Esteban Samaniego Rodríguez, por delegación del Presidente del Tribunal Supremo; Vocales, don Ildefonso Alamillo Saigado, Fiscal del mismo Tribunal; don Enrique García Montero, Profesor de Deontología de la Escuela Judicial, por delegación del Director de la misma; don Francisco Bonet Ramón, Jefe de Estudios del expresado Centro; don Luis López Ortiz, Magistrado del Tribunal Supremo; don José Antonio Tabernilla Oliver, Abogado Fiscal del Tribunal Supremo; y don Genaro Ferrer de la Hoz, Letrado del Ministerio de Justicia, Jefe de la Sección de Personal de las Cárceles Judicial y Fiscal, que también ejercerá el cargo de Secretario del Tribunal Censor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dícese guarda a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones»

En cumplimiento de lo que se dispone en el apartado quinto de la Resolución de este Centro de 2 de abril último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 12 del referido mes, por la que se anuncia el concurso para proveer una plaza de Maestro zapatero de «Otros servicios de Prisiones», y una vez hecha pública la relación de admitidos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de resolver el citado concurso está constituido por don Gervasio Méndez Caserillo, Secretario del Consejo Rector de Trabajos Penitenciarios, quien actuará como Presidente, y por los Vocales don Antonio Ramos Domínguez, Ingeniero Industrial y Vocal del referido Consejo, y don José Monzón Cerezo, Perito Industrial de Trabajos Penitenciarios, quien asumirá las funciones de Secretario del Tribunal.

Lo que complace a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dícese guarda a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

St. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

Número	Nombre y apellidos
21	Don Gaspar de Vicente González.
22	Don Rafael Díez Serratacó.
23	Don Fernando Azpiazu Ordóñez.
24	Don Diódoro Mateo Echevarría.
25	Don Luis Garmendia Jordán.
26	Don Rafael Navarro Palenciano.
27	Don Heriberto Teruel Hernaiz.
28	Don Juan Gamechogoycochea Inchausti.
29	Don Roberto López Oriol.
30	Don Jorge Rainis Vergés.
31	Don José Hernández Martín.
32	Don Rocelio Martín Villa.
33	Don Carlos Bastos Noriega.
34	Don Francisco Alonso Aruado.
35	Don Daniel Cirac Salichs.
36	Don Felio Calafat Rotger.
37	Don Joaquín María Valentí Fiol.
38	Don Joaquín Trillo Harmony.
39	Don Agustín Manas Redó.
40	Don Vicente Campo Guiral.
41	Don José García Malo de Molina Irigoyen.
42	Don Manuel Martínez-Franco del Fresno.
43	Don Santiago Sánchez Ezquerro.
44	Don Luis Gómez-Escorri Iribar.
45	Don José Luis Giménez Gordoa.
46	Don Juan Antonio Berengio Herrero.
47	Don Pedro Juan López Viechau.
48	Don Eugenio Escobedo Bertrand.

En la misma reunión celebrada para realizar dicho sorteo el Tribunal ha acordado llamar la atención de los opositores sobre la vigencia de las siguientes normas:

a) La contenida en el artículo 15 del Reglamento orgánico del Cuerpo Especial de Ingenieros Industriales al Servicio de la Hacienda Pública, según la cual la no comparecencia a la práctica de los ejercicios en el día y hora señalados por el Tribunal tendrá como consecuencia la eliminación del opositor.

b) El apartado quinto de la Orden de convocatoria de estas oposiciones, disponiendo que todas y cada una de las condiciones exigidas deberá reunirlas el opositor en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, de forma que si en alguno no se diera esta circunstancia tendrían que anularse todas sus actuaciones.

Madrid, 8 de octubre de 1963.—El Secretario, Miguel Jerez.—Visto bueno: El Presidente, Luis August.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Industriales de servicio de la Hacienda Pública por la que se da a conocer el resultado del sorteo efectuado para determinar el orden en que habrán de realizarse los opositores.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio del año actual, en el día de hoy se ha efectuado el sorteo para determinar el orden por el que habrán de actuar los señores opositores, el cual ha sido público y ha dado el siguiente resultado:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Carlos Gil de Gárate Cabrejas.
2	Don Arturo Pauta Rovira.
3	Don Lorenzo Forquerías Santaló.
4	Don Ildefonso Bermúdez Bermúdez.
5	Don Sebastián Coll Vila.
6	Don Dardo Perona Larraz.
7	Don Enrique García Lapaza.
8	Don Carlos Gómez Zubiaaga.
9	Don Francisco Martín Gil.
10	Don Joaquín Gurumo Falero.
11	Don Pedro Abizanda Parera.
12	Don Eduardo de Medrano Flúster.
13	Don Juan Puerto Von Mehren.
14	Don Julián Carnicer Marqués.
15	Don Francisco Pérez Ramundo.
16	Don Ricardo Santander Revilla.
17	Don Fernando Delgado Baumann.
18	Don Anselmo Salvador Quesada Lucas.
19	Don Miguel Muñoz Mas.
20	Don Bernardo Rivero de Aguilar.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de septiembre de 1962 por la que se anulan las de 29 de abril y 14 de noviembre de 1960 y 20 de noviembre de 1962, por las que se convocaron a oposición libre las plazas vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Ordenes ministeriales de 29 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), 14 de noviembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre) y 20 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero de 1963) la provisión por oposición libre de las vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Ciudad Real, Huéscar y Santiago de Compostela; de las de Guadix, Jerez de la Frontera y Toledo, y de la de Palma de Mallorca, respectivamente, y hecha constancia de que en el Plan de estudios regulares para dichas Escuelas ha sido aprobado por Decreto de 24 de julio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) no figura incluida la citada enseñanza y que de otra parte, ha transcurrido con exceso el plazo de un año que el artículo 8.º 2 del Decreto de 10 de mayo de 1957 señala debe mediar como máximo entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios de la oposición.

Este Ministerio ha resuelto anular las convocatorias que para cubrir por oposición libre vacantes de Profesores de entrada de «Gramática y Caligrafía» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Almería, Ciudad Real, Huéscar y Santiago de Compostela; Guadix, Jerez de la Frontera, Toledo y de Palma de Mallorca fueran convocadas por Ordenes mi-